



## Resolución Gerencial Regional

N° 024-2026-GRA/GRTPE

**VISTOS:**

El Informe N° 0081-2026-GRA/GRTPE-OA de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la jefa de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa mediante el cual solicita que, en adición a los responsables vigentes, se integre a un nuevo personal responsable para efectuar la Certificación Presupuestal y Compromisos Anuales de la UE 00758; así como la baja de otros designados en dicha calidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 establece que las Gerencias Regionales son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 010- AREQUIPA la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa es un órgano de línea que depende funcional y administrativamente del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 117-2025-GRA/GRTPE, de fecha 15 de octubre de 2025, se acreditó al personal responsable para efectuar la certificación presupuestal y los compromisos anuales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, disponiéndose asimismo la baja de los anteriores responsables.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 128-2025-GRA/GRTPE, de fecha 28 de noviembre de 2025, se dispuso la baja de dos responsables de la certificación presupuestal y compromisos anuales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, manteniéndose vigente la designación del personal restante.

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional N° 133-2025-GRA/GRTPE, de fecha 23 de diciembre de 2025, se dispuso integrar a una nueva servidora responsable de la certificación presupuestal y compromisos anuales de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, manteniéndose vigente la designación del personal restante.

Que, conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración, resulta necesario que en adición a los responsables para efectuar la certificación Presupuestal y los compromisos anuales dentro de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo se integre a un nuevo servidor como responsable, así como la baja de dos (02) responsables actualmente designados, a fin de garantizar la adecuada continuidad, control y eficiencia en la gestión presupuestaria de la Unidad Ejecutora 00758.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprobaron los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objetivo es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso y es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.





## Resolución Gerencial Regional

**N° 024-2026-GRA/GRTPE**

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2025-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR DE BAJA**, como responsables de la certificación de compromisos anuales y certificaciones presupuestales de la Unidad Ejecutora 00758 - Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa de las siguientes personas:

DNI	NOMBRES	CARGO	OFICINA	CELULAR	CORREO
44639068	FLORES QUISPE IVONNE ERIKA	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	950354469	iv.flores72@gmail.com
40624167	GALLEGOS CORNEJO JOHANA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTOS	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	958060301	jgallegos@correo.trabaj oarequipa.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO: INTEGRAR**, en adición a los responsables vigentes, a un servidor como responsable de la certificación presupuestal y de los compromisos anuales de la Unidad Ejecutora 00758 - Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

DNI	NOMBRES	CARGO	OFICINA	CELULAR	CORREO
29464298	VICTOR HUGO QUISPE RODRÍGUEZ	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	952802888	vhsoftt@gmail.com

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que la presente integración no modifica, ni invalida las designaciones vigentes, ni las bajas previamente dispuestas mediante la Resolución Gerencial Regional N° 117-2025-GRA/GRTPE, y la Resolución Gerencial Regional N° 128-2025-GRA/GRTPE, las cuales conservan plena vigencia, salvo disposición expresa en contrario.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la presente Resolución Gerencial sea remitida a la Oficina de Administración de esta Gerencia Regional para los fines correspondientes.

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



## *Resolución Gerencial Regional*

**N° 024-2026-GRA/GRTPE**

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** la remisión de la presente Resolución a la Oficina de Administración, y a la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional de Arequipa, para los fines administrativos y presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil veintiséis.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Catherine M. Rodríguez Torreblanca*

Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Folios: 03

Doc.: 9266995

Exp.: 5603217